



Academia de la Magistratura

RESOLUCION N° 059-2021-AMAG-CD/P

Lima, 14 de julio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00157-2021-AMAG-DG de la Dirección General, Informe Legal N° 00371-2021-AMAG-AL de Asesoría Legal, Informe N° 00083-2021-AMAG/DG-GCSP de Asesoría Técnica, Informe N° 00263-2021-AMAG/SA de Secretaría Administrativa, Informe N° 00245-2021-AMAG-/SA-FIN de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, Informe N° 00480-2021-AMAG/FIN-TES y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 029-2021-AMAG/CD-P, de fecha 23 de marzo de 2021, se delega de manera expresa la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, al señor Miguel Angel Dávila Servat, Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 04-2021-AMAG-CD, de fecha 01 de junio de 2021, se Proclama al señor Carlos Giovanni Arias Lazarte, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego;

Que, los documentos del visto, justifican la necesidad de ratificar la facultad delegada al Secretario Administrativo señor Miguel Angel Dávila Servat, de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP denominado: “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, para dar continuidad a los trámites de acreditación de responsables del manejo de las cuentas de la Entidad;

Que, el Artículo 3, inciso 3. de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”,

Que, de acuerdo al Manual de Usuario el Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, el rol Autoridad recae en el Titular de la Entidad, quien es el usuario con facultad de “Autorizar” a los responsables del manejo de las cuentas bancarias en el citado Aplicativo;



Academia de la Magistratura

Que, es necesario delegar esta facultad de manera expresa al funcionario que tendrá el acceso al módulo de registro de Responsables, para que pueda registrar a los responsables de las cuentas bancarias de la Academia de la Magistratura, previa resolución del Titular que los designa y acredita;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y su Estatuto, de conformidad con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y contando con el visto Bueno de la Dirección General, de Asesoría Jurídica y Secretaría Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Delegar de manera expresa la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” al señor Miguel Angel Dávila Servat, Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, delegación expresa que lo faculta “Autorizar” a los encargados del manejo de las cuentas bancarias a través del citado Aplicativo, previa resolución del Titular que los designa y acredita.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Remitir la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Subdirección de Recursos Humanos para conocimiento y fines correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

CARLOS GIOVANI LAZARTE ARIAS
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura